REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



EDICTO No. 036

EL SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE RISARALDA

NOTIFICA A LAS PARTES:

SENTENCIA PROFERIDA EL: 21 DE JULIO DE 2015, POR EL TRIBUNAL

ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN

PRIMERA SUBSECCIÓN "C" EN DESCONGESTIÓN

EN EL EXPEDIENTE:

66001-33-31-001-2011-00693-01 (L-0120-2014)

CLASE:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

MAGISTRADA PONENTE:

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ÁLAVA OTONIEL ARANGO COLLAZOS

DEMANDANTE: DEMANDADO:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

NATURALEZA:

AUTORIDAD NACIONAL

EL PRESENTE EDICTO, SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO VISIBLE DE LA SECRETARÍA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, HOY <u>CUATRO (4) DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE</u>, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA (Artículo 323 del C.P.C.).

El Secretario,

FRANCISCO JAVIER GUERRA JARAMILLO Secretario General

El proceso	permaneció		ANCIA DE EDICTO				legal	у	se	desfija	hoy
		_, a las 6:00	0 p.m.								
	FR	ANCISCO	JAVIER G	UERF	RA.	JARAMIL	LO				

Secretario General